

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	01
Contrato No:	202402625

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	VIVIANA ESCORCIA PACHECO		
Identificación:	45´505.798		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución es HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400312	Fecha de C.D.P.	08/02/2024
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202407110	Fecha del R.P.	13/11/2024
Valor del Contrato			
	Contrato Inicial	\$8.000.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$8.000.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
13/11/2024	31/12/2024		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$8.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$8.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 4.000.000
Valor por ejecutar		\$ 4.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 4.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		01

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 13 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Apoyar las actividades desarrolladas por los promotores de saneamiento de cada municipio de su área programática asignada y de cualquier otra, teniendo como soporte el informe mensual que presentan estos, cuando se le solicite por parte de su supervisor.	Se ha apoyado a los coordinadores en la revisión de las actas realizadas por cada promotor y profesional que realizan IVC, de acuerdo con las normas vigentes y directrices establecidas por el INVIMA. Se han solicitado las acciones correctivas pertinentes. Se ha verificado que no tengan borrones, tachones o enmendaduras y que las inspecciones sean de calidad.
Apoyar en la revisión de las actas realizadas por cada promotor de acuerdo con las normas vigentes y a las directrices establecidas por el INVIMA, y manifestar las acciones correctivas para tener en cuenta, además de la verificación de los siguientes factores: a. Concordancia con las fechas de visitas y con el estado sanitario encontrado en el establecimiento b. Que no tengan borrones, tachones o enmendaduras c. Que no se reciban prebendas por parte de los vigilados d. Verificar la calidad de lo realizado por el respectivo promotor	Se ha solicitado al coordinador los instrumentos de trabajo y equipos, para el desarrollo de las actividades de los inspectores de saneamiento.
Velar por mantener la articulación entre los promotores y las administraciones de los municipios del departamento del Atlántico.	Se ha velado por el mantenimiento de la articulación entre los inspectores y las administraciones de los municipios del departamento del Atlántico.
Gestionar el correcto archivo de los elementos que contengan la información en la oficina central, en ocasión al desarrollo de la programación mensual por municipio y toda la información generada a partir de sus actividades.	Se ha gestionado que los responsables asignados archiven los documentos con la información en la oficina central, en ocasión al desarrollo de la programación mensual por municipio y todas las actividades de IVC.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Velar que los promotores cumplan oportunamente el desarrollo de las actividades requeridas a causa de las alertas sanitarias y planes de contingencias.	Se ha gestionado que los inspectores cumplan oportunamente el desarrollo de las actividades requeridas a causa de las alertas sanitarias emitidas por Invima.
Asistir al profesional del área, en la verificación de las medidas sanitarias que se requieran para la solución de situaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades misionales del programa.	Se ha asistido al profesional del área, inspectores y secretarios de salud de los municipios en la verificación de las medidas sanitarias requeridas y/o aplicadas por la Policía para la solución de situaciones presentadas en el desarrollo de las actividades misionales del programa.
Gestionar y participar con la secretaría técnica en la elaboración del acta correspondiente de la Mesa Técnica para la Inocuidad del Queso Artesanal.	Se elaboró el acta de la tercera reunión anual de la Mesa Técnica para la Inocuidad del Queso Artesanal.
Interactuar con la participación de la entidad en los operativos que se realicen en forma conjunta con las instituciones competentes en IVC del queso y la carne y velar por el cumplimiento de las programaciones es estas.	Se ha interactuado en representación de la entidad en los operativos realizados conjuntamente con la Policía en la cadena cárnica, asesorando en la normativa sanitaria aplicable, velando el cumplimiento de las mismas y de los debidos procesos.
Apoyar a los promotores, gestionar y/o actuar directamente en la ejecución de las actividades misionales para el cumplimiento del plan de carnes y plan de quesos en su área programática, de acuerdo con nuestras competencias en educación, expendio, almacenamiento y transporte.	Se apoyó a los inspectores y gestionó en la ejecución de las actividades misionales el cumplimiento del plan de carnes y plan de quesos, de acuerdo con nuestras competencias en educación, expendio, almacenamiento y transporte.
Gestionar la entrega oportuna y/o recoger directamente la información por parte de los promotores para la digitación y alimentación de las bases de datos en nivel central.	Se ha recogido directamente la documentación generada a partir de las actividades de los inspectores para el correcto archivo a en nivel central.
Gestionar y velar por el cumplimiento o ejecución de las actividades correspondientes al plan de mejoramiento enviado al INVIMA, dentro de su área programática correspondiente o asignada por el coordinador de alimentos.	Se ha gestionado el cumplimiento y ejecución de las actividades requeridas por Invima en la auditoría externa.
Organizar y concertar con las administraciones de los municipios (salud, planeación, gobierno, policía, etc.) todo lo que se requiera en el programa de alimentos, incluyendo los planes de contingencia en donde se contemplen actividades de alimentos y bebidas alcohólicas (vigilancia de establecimientos, capacitaciones y tomas de muestras) para que sean presentados a nivel departamental.	Se ha coordinado con las administraciones de los municipios todo lo requerido por el programa de alimentos y bebidas alcohólicas (vigilancia de establecimientos y apoyo a los inspectores).
Apoyar y participar en los análisis de los resultados que genera la información de las diferentes actividades del área de alimentos.	Se apoyó al coordinador en la consolidación y análisis de las actividades del área de alimentos del tercer trimestre y se elaboró informe para presentar en la auditoría interna.
Apoyar y participar en la articulación interinstitucional para contribuir en el cumplimiento de los objetivos de los diferentes planes y proyectos	Se apoyó y participó en la articulación interinstitucional (Policía y Porkcolombia) para contribuir en el cumplimiento de los objetivos del plan de carnes.
Apoyar y brindar su conocimiento técnico en la elaboración de las respuestas oportunas de la correspondencia de los agentes externos que se generen.	Se ha apoyado y brindado los conocimientos técnicos pertinentes, dando respuestas a las solicitudes verbales de quienes llegan a las oficinas y proyectando oficios y correos de respuestas a la correspondencia de los agentes externos de manera oportuna.
Velar que los Promotores cumplan la programación de verificación Sanitaria de los Establecimientos de expendio de Alimentos y Bebidas Alcohólicas del Departamento del Atlántico.	Se ha coordinado y velado que los inspectores cumplan la programación de verificación Sanitaria en los Establecimientos de expendio de Alimentos y Bebidas Alcohólicas del Departamento del Atlántico.
Apoyar la coordinación de la ejecución de inspecciones periódicas de los expendios y estaderos donde se venden porcinos para el consumo.	Se ha gestionado la ejecución de inspecciones periódicas en los estaderos y restaurantes donde se expenden porcinos y/o alimentos preparados listos para el consumo que incluyan carne y productos cárnicos de cerdo en su preparación.
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual	Se ha dado respuestas a los requerimientos Invima sobre la vigilancia de productos importados.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

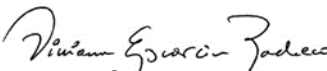
7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
01	81994293	25/11/2024	\$472.800
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$472.800

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

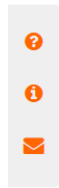
Se firma en Barranquilla, a los 30 días del mes de noviembre de 2024


OLINDA OÑORO JIMENEZ
C.C.: 32.834.196 de Baranoa
FIRMA DEL SUPERVISOR


C.C.: 45'505.798 de Cartagena
FIRMA DEL CONTRATISTA

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

VALIDADO PLANILLA PAGA



Aporte	Entidad	Periodo
Riesgos	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	Noviembre - 2024
Pension	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Noviembre - 2024
Salud	Sanitas EPS	Noviembre - 2024

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31



CERTIFICACIÓN

Yo, ALEJANDRO CARREÑO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 86067270, en mi calidad de Profesional Especializado Grado 07 Código 222, referente del Programa de Alimentos y Bebidas, certifico que el (la) Sr. (Sra.) VIVIANA DEL CARMEN , identificado(a) con la C.C No 45.505.798, realizó en el periodo comprendido del 13 al 30 de noviembre del 2024, de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios No **202402625**, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" en el Programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas, las actividades que relaciona en el informe del mencionado periodo.

En constancia de lo anterior se firma el 30 de noviembre del 2024.

Cordialmente,



ALEJANDRO CARREÑO GONZÁLEZ
Profesional Especializado
Programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas



olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

8 de abril de 2024, 10:49 a.m.

Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17

Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32

Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez

Subsecretaria de salud Departamental.



Barranquilla, 22-03-2024

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)"

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital¹ en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ

Subsecretaria de Salud Pública

Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

¹ Ley 527 de 1999 - Artículo 28

"ARTÍCULO 28. ATRIBUTOS JURÍDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARÁGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".